

## **PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintinueve de junio de dos mil once, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el cuatro de mayo de dos mil once, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la inconformidad 1/2011 con el cumplimiento de la Revisión Administrativa 96/2010, interpuesta por el licenciado Francisco Javier Silva Anda.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN LA INCONFORMIDAD 1/2011 CON EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISION ADMINISTRATIVA 96/2010, INTERPUESTA POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SILVA ANDA, RESOLVIO:

**PRIMERO.** Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de cuatro de mayo de dos mil once pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la inconformidad 1/2011 con el cumplimiento de la revisión administrativa 96/2010, se declara vencedor a Francisco Javier Silva Anda en el Decimoquinto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se designa a Francisco Javier Silva Anda Juez de Distrito, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante y el Pleno del Consejo lo determine.

**TERCERO.** Remítase copia certificada de esta resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en la inconformidad 1/2011 con el cumplimiento de la revisión administrativa 96/2010.

Notifíquese personalmente a Francisco Javier Silva Anda y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 8 de agosto de 2011.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado **J. Guadalupe Tafoya Hernández**.- Rúbrica.